



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

ESTRATÉGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sección de Atención al Ciudadano

Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia
Competitiva



INDICE

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. TERMINOS Y DEFINICIONES	4
4. DIAGNOSTICO	6
5. RENDICIÓN DE CUENTAS	8
6. ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9
7. ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11
8. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11
9. REFERENCIAS NORMATIVAS	12

INTRODUCCIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada por medio de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva desarrolla la Estrategia de Participación Ciudadana, teniendo en cuenta que hace parte de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018, dando alcance al objetivo específico N° 6 "Proporcionar la participación ciudadana y de los grupos de interés de la Universidad Militar Nueva Granada, para el desarrollo de iniciativas adicionales de control a la gestión institucional para la lucha contra la corrupción, desde el enfoque académico, administrativo y de gestión, como propuesta de valor para la sociedad en general.

La Universidad Militar Nueva Granada basándose en la Constitución Política de Colombia de 1991 promueve la participación ciudadana para incentivar a los grupos de interés a participar del ejercicio de planeación, seguimiento y vigilancia de la gestión pública, en el entendido que: "La participación es un proceso "en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses, intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de la organización social y política"¹

La siguiente estrategia implica dar a conocer el panorama sobre el sistema de participación ciudadana con el cual interactúa actualmente la Universidad y el plan de acción para fortalecer los canales de comunicación que permitan un dialogo constante, de doble vía y de transformación con los grupos de interés; lo anterior alineado a la misión y visión institucional y promoviendo que la Universidad proyecte nuevas formas de construcción social y de procesos de formación con el fin de aportar ciudadanos comprometidos, críticos y socialmente responsables.

¹ https://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-177283_recurso_1.pdf

OBJETIVO

Informar a los grupos de interés y recibir por parte de estos retroalimentación sobre actividades, planes, proyectos y programas que se socializan por medio de los diversos canales de comunicación que implementa la Universidad Militar Nueva Granada.

ALCANCE

Este plan estratégico deberá permear todas las unidades académico – administrativas y los grupos de interés que hacen parte de esta casa de estudios, teniendo en cuenta que las estrategias propuestas en este documento se articularan con políticas, planes y programas establecidos en la Universidad para gestionar la toma de decisiones, la participación de manera activa y la promoción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

TERMINOS Y DEFINICIONES

Participación ciudadana: La constitución política de 1991, define dentro de los fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administración y cultura de la Nación. (Tomado de la Constitución Política de Colombia).

Atención telefónica: Respuesta que se le proporciona a un ciudadano por intermedio del canal telefónico, con el fin de solucionar inquietudes respecto a la prestación de un servicio.



Chat: Conversación realizada mediante Internet o cualquier otra red informática.



Ciudadano: Aquella persona que forma parte de un Estado y que es, por lo tanto, titular de derechos y deberes sujetos a sus leyes.

Cliente interno: Las personas o dependencias de la UMNG que reciben productos, servicios o información (output) que proviene de otra persona o dependencia, y se les llamará usuarios internos. (Manual de calidad de la UMNG, anexo 4, «Términos de calidad»)



Cliente externo: Los estudiantes u organizaciones que se benefician de los servicios o productos que presta la Universidad, y se les llamará usuarios externos

Contratista: Personas que presta sus servicios de forma ocasional o por tiempo de ejecución de una obra o contrato y que no forma parte del personal administrativo, y cuya vinculación será por contrato de ejecución de obra o de prestación de servicios (Acuerdo 13 del 2010, art. 15 párrafo)



Empleado público: Servidor público o personal administrativo de la UMNG.

Enfoque basado en el cliente: la UMNG, determina el enfoque basado en el cliente como «centrado en el usuario». La gestión de la calidad tiene entre sus objetivos satisfacer las necesidades de los clientes (usuarios) y esforzarse en superar las expectativas de estos.

Estudiante: La calidad de estudiante se reconocerá a quien haya sido admitido en programas de pregrado, posgrado o de extensión, que cumpla con los requisitos definidos por la Universidad y se encuentre debidamente matriculado (Acuerdo 13 de I2010, art. 14)

Egresado: Persona que, previo cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por la UMNG (exámenes, preparatorios, monografías, tesis de grado etc.), ha recibido su título en cualquiera de los programas académicos de pregrado o de posgrado. (Resolución 0931 del 2012, art. 2)



Momento de verdad: Es el preciso instante en que el usuario se pone en contacto con nuestro servicio y sobre la base de este contacto se forma una opinión acerca de la calidad del mismo.

Petición: Es la solicitud que realiza un usuario para que en el menor tiempo posible se le resuelva y se le tenga en cuenta una queja, un reclamo o una sugerencia a cerca de los productos o servicios ofrecidos por la Universidad.

Punto de contacto: Es aquel canal de comunicación a través del cual un cliente se comunica con la institución. Puede ser presencial, por medio de las ventanillas de atención o de los funcionarios de las dependencias, o virtual, por medio del centro de atención telefónica, chats o correos institucionales.

Protocolo: Es el conjunto de actividades interrelacionadas con el fin de que un ciudadano obtenga la información o los servicios en el momento y el lugar adecuados y se asegure un uso correcto del mismo.

Queja: Manifestación el descontento acerca de algo que no tiene relación con los productos o servicios que ofrece la Universidad. No hay compromiso por parte de la institución.



Reclamo: Es la expresión de descontento e insatisfacción relacionada directamente con los productos y servicios que ofrece la Universidad. Tiene lugar cuando la institución realiza algún compromiso con una tercera persona y no lo cumple.

Redes sociales: La estructura, especialmente informática, donde un grupo de personas mantienen algún tipo de vínculo en común.



Servicio al cliente: Interacción entre la organización y el cliente a lo largo del ciclo de vida del producto o servicio.

Sugerencia: Es la proposición, idea o indicación que se ofrece o presenta con el propósito de influir en el mejoramiento de un proceso cuyo objeto se encuentre relacionado con el ofrecimiento de los productos o la prestación de los servicios de la Universidad.

Usuario: La organización, entidad o persona que recibe un servicio o producto. Para la aplicación de este procedimiento se entiende por usuario a los estudiantes, al



personal docente, personal administrativo y a quienes pertenecen a las Fuerzas Militares, así como a los visitantes en general.

DIAGNOSTICO

Para el diseño de la estrategia de participación ciudadana, la Universidad Militar Nueva Granada por medio de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y liderado por la sección de Atención al Ciudadano, viene implementando canales de comunicación que permiten la participación e interacción activa de los grupos de interés, esto con el fin de que la comunidad pueda acceder y formular peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias y solicitudes a la entidad.

La UMNG coloca a disposición de sus grupos de interés los medios más comunes y de fácil acceso para atender sus solicitudes.

Presencial

La atención se brinda directamente en las instalaciones de la UMNG independiente de la sede a la que el ciudadano se dirija.

Características:

- Se establece un contacto visual con el interlocutor.
- Se brinda información de todos los trámites y servicios de la UMNG, posibilitando realizar o iniciar varios de ellos.
- El horario de atención presencial al ciudadano está sujeto al horario de atención de las oficinas de la UMNG.

Es importante resaltar que el papel que juegan los funcionarios involucrados en la atención presencial se ve enmarcado por su actitud y disposición de servicio, por ende deben cumplir con los requisitos que se encuentran en el Manual de Atención al Ciudadano.

- Presentación personal.
- Conducta.
- Puesto de trabajo.

Telefónica

Tiene como objetivo atender las consultas y demandas de los grupos de interés que se comunican por este canal sobre información de trámites y servicios que se realizan en la Universidad.

Características

- Posibilita que el ciudadano acceda a toda la información que requiera sin necesidad de desplazarse a las instalaciones de la Universidad.
- Brinda atención de calidad y de acuerdo a los principios de atención.
- En la página web de la universidad <http://www.umng.edu.co/> se pueden encontrar las extensiones de cada dependencia permitiéndole al ciudadano realizar directamente la llamada al área de su interés.

Virtual

El canal web de atención se desarrolla en la interacción de los ciudadanos con la Universidad a través de los correos electrónicos atencionalciudadano@unimilitar.edu.co, PQR@unimilitar.edu.co además del Módulo KAWAK (Formulario PQR).

Características

- Canal abierto (disponibilidad los siete días de la semana, las 24 horas del día).
- Tiene la misma capacidad, efectividad y formalidad de respuesta que los otros canales.

El módulo de KAWAK es la herramienta utilizada para que los grupos de interés registren por medio de la página web sus quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias, felicitaciones y derechos de petición. Lo anterior para fortalecer los espacios de interlocución de doble vía, mejorar nuestros productos y servicios, generar lazos de confianza y empoderamiento con relación al concepto de buen gobierno, buenas prácticas y de control ciudadano. Por esta razón la Universidad Militar Nueva Granada diseña e implementa estrategias de participación ciudadana que fortalezcan los canales de comunicación ya existentes y la creación de herramientas tanto físicas como virtuales para potencializar los diálogos con los diversos grupos de interés.

RENDICIÓN DE CUENTAS

El documento Conpes 3654, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

La Universidad Militar Nueva Granada, en aras de promover la participación ciudadana para mejorar la gestión, definió para el año 2018 diferentes espacios de participación, El primer evento llevado a cabo fue la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2017.

Este evento se desarrolló el lunes 30 de abril de 2018 a las 2:30 p.m. en el Aula Máxima de la Universidad – Sede [Bogotá, Carrera 11 # 101-80](#).

De igual manera, se publicó el *Informe de Gestión 2017* en el portal web de la UMNG, <http://www.umng.edu.co/rendicion-de-cuentas>, en el cual se evidenció la información más representativa de la Universidad durante la vigencia 2017.

Así mismo, la Audiencia fue transmitida en vivo por los siguientes medios, a través de los cuales los diferentes grupos de interés participaron de manera activa:

VÍA STREAMING (Video Chat):	http://www.umng.edu.co/rendicion-de-cuentas
FACEBOOK (Video Chat):	https://www.facebook.com/lamilitar/?fref=ts
TWITTER:	https://twitter.com/lamilitar
UMNG RADIO:	http://radio.umng.edu.co/

La Universidad Militar Nueva Granada viene adelantando el ejercicio de rendición de cuentas anualmente dando a conocer la vigencia inmediatamente anterior y los logros alcanzados en cumplimiento de la misión encomendada.

En el año 2017 se planteó una estrategia de rendición de cuentas ampliada, la cual además de la audiencia pública de rendición de cuentas, plantea espacios por cada área misional, con la cual se define un tema a tratar, seleccionado a partir de los temas de interés manifestados por los asistentes a la Audiencia pública o los temas que registran mayores incidencias en el sistema PQRS.

La divulgación de cada actividad se refiere a “**la acción de exponer y difundir un contenido que puede ser de interés público**, bien sea sobre un tema general o específico”².

La actividad en mención se realizó a través de todos los canales de comunicación institucionales, con el fin de informar e invitar a toda la comunidad a participar.

² <https://www.significados.com/divulgacion/>

En cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2017 - 2018, la Universidad Militar Nueva Granada estableció espacios de dialogo con los grupos de interés, proponiendo realizar las actividades de Rendición de Cuentas ampliadas por áreas misionales, por medio del programa radial 120 minutos transmitido por la UMNG radio.

Como fin último la Rendición de Cuentas para la Universidad Militar Nueva Granada tiene como objetivo principal implementar estrategias que permitan fortalecer la confianza y la participación con los grupos de interés, involucrándolos en las actuaciones institucionales y recibiendo los aportes significativos para la mejora continua, alimentando la gestión institucional con un enfoque en responsabilidad social que se evidencia por medio de las actividades misionales y administrativas, en procura de aportar ciudadanos íntegros que rechacen la corrupción y aporten al sentido de lo público.

RENDICIÓN DE CUENTAS ESPECIFICAS

Dando alcance a la estrategia de Rendición de Cuentas específicas por áreas misionales, la UMNG estableció espacios de dialogo con los grupos de interés por medio del programa radial 120 minutos transmitido por la UMNG radio.

División / Oficina	Temas a Desarrollar	Fecha	Fuente
DIVISION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Área Gestión Administrativa	1. Programas de capacitación para administrativos y docentes. 2. Incentivos y capacitación. 3. Atención al personal.	FECHA: 03 JUNIO 2018	FUENTE: Audiovisiva
OFICINA ASESORA DE RELACIONES INTERNACIONALES Área Internacionalización	1. Programas de internacionalización para estudiantes.	FECHA: 03 JUNIO 2018	FUENTE: Audiovisiva
DIVISION DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO Área Gestión Administrativa	1. Procedimientos para control de matrículas. 2. Procedimientos para solicitud de certificados, transferencias, etc.	FECHA: 20 AGOSTO 2018	FUENTE: RAD
DIVISION DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL Área Social	1. Convocatorias al gran concurso. 2. Programas de proyección social. 3. Eventos de extensión social. 4. Proyectos sociales y la participación de los estudiantes.	FECHA: 04 SEPTIEMBRE 2018	FUENTE: Audiovisiva
DIVISION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Área Social	1. Programas de bienestar para estudiantes, docentes y administrativos.	FECHA: 25 SEPTIEMBRE 2018	FUENTE: Audiovisiva
OFICINA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO E INTELIGENCIA COMPETITIVA Área Gestión Administrativa	1. Estrategias en equipos y mantenimiento de los recursos que tenga configuración, actualización, mantenimiento de software y bases de datos. 2. Planeación. 3. Estrategias en innovación y tecnología.	FECHA: 04 OCTUBRE 2018	FUENTE: Audiovisiva
ACREDITACION INSTITUCIONAL Área Gestión Administrativa	1. Acreditación en calidad.	FECHA: 18 OCTUBRE 2018	FUENTE: Audiovisiva
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Área Investigativa	1. Editorial Investigativa.	FECHA: 20 NOVIEMBRE 2018	FUENTE: Audiovisiva

ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Protocolo de atención: la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, diseñara e implementara un protocolo que estandarice el actuar para la atención dirigida a los diferentes grupos de interés.

Implementación de CRM a largo plazo: facilitara la unificación y actualización de datos en un solo sitio, permitiendo el acceso por parte de cada dependencia a la información que en su momento requiera, evitando el re direccionamiento de solicitudes de los grupos de interés, dando solución inmediata y mejorando la relación que la institución tiene con estos.

Kioscos informativos: brinda información consistente, es decir, tanto los estudiantes como personas externas a la Universidad y demás grupos de interés obtendrán la misma información ante cualquier solicitud que realicen; estos kioscos proporcionan información de forma interactiva debido a su capacidad de presentar la información mediante gráficos, videos y fotografías. (Se ubicaran en las 3 sedes).

Aplicación de encuestas de satisfacción y percepción: La Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva invita a los grupos de interés a participar en su diálogo continuo, por medio de la aplicación y análisis de encuestas, actividad que nos permitirá:

1. Identificar aspectos relevantes.
2. Analizar temas complejos.
3. Reconocer las interacciones de los actores interesados.
4. Adquirir conocimiento nuevo sobre alguna situación.
5. Establecer relaciones de confianza.
6. Conocer las expectativas que se tiene frente a la empresa.
7. Definir voluntad de participación.
8. Identificar buenas prácticas.
9. Recibir opiniones frente a las estrategias de la organización.
10. Introducir cambios en la cultura organizacional.
11. Reconocer las nuevas tendencias en el ámbito de sostenibilidad y responsabilidad social.

Visitas de campo: con el ánimo de establecer relaciones de confianza, la Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva, realizará acercamiento con los diferentes grupos de interés con el fin de definir las cuestiones fundamentales a tratar, comprender mejor las necesidades, expectativas y las preocupaciones de los diversos grupos. Lo anterior permitirá consolidar las expectativas y necesidades individuales y de ambas partes estableciendo compromisos con el fin de implementar mejoras continuas.

Actualización de directorio institucional: Documento virtual de consulta permanente que facilita la comunicación de los grupos de interés con la Universidad, brindando información con relación a funciones y servicios en desarrollo de las políticas de participación ciudadana, mejoramiento continuo, transparencia y prevención de la corrupción, gestión oportuna, racionalización de trámites y colaboración institucional.

Encuentros ciudadanos: la Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva propone construir espacios de interacción y diálogo entre los grupos de interés y la institución para aportar a los planes y programas que son de interés colectivo. Dentro de estos encuentros se harán (talleres, grupos focales, cursos).

Actualización página web y aplicación móvil: La Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva a través de la Sección de Atención al Ciudadano viene adelantando la actividad de revisión de la página web y aplicativo móvil de la Universidad Militar Nueva Granada.

En esta se identificó la situación actual y en consecuencia se elaboró propuestas de mejora para que las Oficinas, Vicerrectorías y Divisiones procedan a actualizar el material, con el objetivo de presentar información de alta calidad.

Toda vez que la información actualizada permite que los grupos de interés puedan acceder a los servicios y trámites bajo criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad.

Inclusión: La Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva minimizará las barreras físicas, de comunicación y servicio, promoviendo una atención incluyente

donde las personas reciban un trato justo, cuenten con estructuras físicas con un diseño universal, modificar cosas, procedimientos o sistemas para permitir que una persona con una discapacidad los use al máximo posible (adaptaciones razonables); y eliminar la creencia de que las personas con discapacidades no están sanas o son menos capaces de hacer cosas (estigma, estereotipos).

ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Fuente: Elaboración propia

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Universidad Militar Nueva Granada por medio de la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, tiene para la vigencia 2018, cuenta con un Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano el cual anexamos a la presente estrategia (Anexo 1)

REFERENCIAS NORMATIVAS

El presente documento tiene su fundamento legal en:

Normativa Externa

- Constitución Política de Colombia

- Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
- Ley 42 de 1993. Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. Control Fiscal de la Contraloría General de la República. Ver: Sentencias de la Corte Constitucional C-529 de 1993, 46 de 1994, 484 de 2000 y 131 de 2002; Ver el Decreto Nacional 272 de 2000; Ver la Circular de la Contraloría Distrital 117 de 2002 y la Resolución 9 de 1999.
- Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Ver: Ley 970 de 2005.
- Ley 962 de 2005. Ley anti trámites. Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Único Disciplinario.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 2232 de 1995, artículos 7, 8 y 9. Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995, en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos.
- Decreto 4637 de 2011. Por el cual se crea la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Decreto 4632 de 2011. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011, en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.
- Decreto 019 de 2012. Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Reglamentado por el Decreto Nacional 734 de 2012 y el Decreto Nacional 1450 de 2012.
- Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1649 de 2014. Por medio del cual se modifica la estructura del DAPRE.
- Ley 1712 del 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.
- Decreto 943 de 2014. Por medio del cual adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano (MECI).
- Ley 1753 de 2015. Por medio de la cual se expide Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, "Todos por un nuevo país".

- Ley 1757 de 2015. Promoción y protección al derecho a la participación ciudadana.
- Ley 1755 de 2015. Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición.
- Decreto 103 del 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crea las instancias para los mismos efectos.
- Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1166 de 2016. Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.

Normativa Interna.

- Acuerdo 13 de 2010. Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Acuerdo 02 de 2012. Por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de la Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Acuerdo 07 de 2013. Por el cual se Expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada
- Resolución 2097 de 2013. Por el cual se establece la política de seguridad de la información de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Resolución 3225 de 2013. Por el cual se aprueba el manual de políticas de privacidad de los datos personales de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Acuerdo 17 de 2014. Por el cual se expide el Reglamento General de Contratación.



JOSÉ WILLIAM CASTRO SALGADO

Jefe de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia
Competitiva